

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna PORTILLO, SABRINA BEATRIZ, legajo N° 08-29322 de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura INTEGRACION IV en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobadas sus correlativas INTEGRACIÓN III, FISICA II y QUIMICA ORGANICA rendidas satisfactoriamente los días 28/07/05, 07/07/04 y 20/12/04 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna PORTILLO, SABRINA BEATRIZ, legajo N° 08-29322, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien cursó la asignatura INTEGRACION IV en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobadas sus correlativas INTEGRACION III, FISICA II y QUIMICA ORGANICA, rendidas satisfactoriamente los días 28/07/05, 07/07/04 y 20/12/04 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

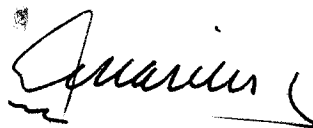
R E S O L U C I O N N°

568

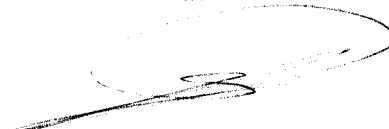
U.T.N.
F.R.R.

K.A.





Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO